ENCÍVICA

Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023

Programa de difusión y promoción de la participación ciudadana para la elección extraordinaria a la Senaduría de Tamaulipas 2023.

CONTAMOS TODAS TODOS | INE Instituto Nacional Electoral

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y

CONSEJERO PRESIDENTE

Dr. Lorenzo Córdova Vianello

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL

Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña

INTEGRANTE

Dr. Uuc-kib Espadas Anacona

INTEGRANTE

Dra. Adriana M. Favela Herrera

INTEGRANTE

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora

INTEGRANTE

Carla Astrid Humphrey Jordan

INTEGRANTE

Dr. Ciro Murayama Rendón

INTEGRANTE

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas

INTEGRANTE

Mtro. Jaime Rivera Velázquez

INTEGRANTE

Dr. José Roberto Ruíz Saldaña

INTEGRANTE

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez

INTEGRANTE

SECRETARIO EJECUTIVO

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DIRECTOR EJECUTIVO DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto

DIRECTOR DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Mtro. Francisco Javier Morales Camarena

Contenido

Lista de acrónimos y siglas 3
I. Introducción 4
II. Presentación 5
III. Antecedentes 5
IV. Marco Jurídico 6
V. Diagnóstico. Participación ciudadana en Tamaulipas 7
Participación electoral en procesos electorales federales 8
Participación en Distritos Electorales Federales 9
VI. Programa de trabajo 11
Objetivos del PDyPPC para el PEExt 11
Población objetivo 12
Mensaje por transmitir 13
Acciones de implementación 13
1. Vinculación con OSC para la promoción de la participación ciudadana 13
2. Herramientas Cívicas Digitales 14
Elaboración de materiales gráficos y formatos de instrumentación y seguimiento (DECEyEC) 14
Implementación Herramientas Cívicas Digitales (Órganos Desconcentrados) 15
3. Foro. “Elección extraordinaria en Tamaulipas: Retos y Desafíos” 15
4. Actividades territoriales 16
5. Acciones de Difusión 17
Spots en Radio y Televisión 17
Activaciones transmedia 17
VII. Monitoreo, seguimiento y evaluación del PDyPPC. 18
Alianzas de colaboración con actores estratégicos 18
Reporte de Actividades 18
Desempeño de las actividades 19
Estimación de la población objetivo 22
Cronograma de Actividades 23
Consideraciones Finales 24
Enlaces. Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana 25

Lista de acrónimos y siglas

COTSPEL	Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales
CG	Consejo General
DECEyEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
DECyPC	Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana
FISEL	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales
INE	Instituto Nacional Electoral
JE	Jornada Electoral
JGE	Junta General Ejecutiva
JLE	Junta Local Ejecutiva
JDE	Junta Distrital Ejecutiva
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PEL	Proceso Electoral Local
PEF	Proceso Electoral Federal
PEExt	Proceso Electoral Extraordinario
PDyPPC	Programa de Difusión y Promoción de la Participación Ciudadana
RE	Reglamento de Elecciones
RIINE	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
VE	Vocalía Ejecutiva
VCEyEC	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica

I. Introducción

Las elecciones extraordinarias son comicios que se celebran fuera de los periodos ordinarios. Esto obedece a distintos motivos como la anulación de una elección, la comprobación que las o los representantes populares no cumplen con los requisitos para ser electos/as o el escenario en el que hay vacantes a Diputaciones o Senadurías de mayoría relativa antes del último año de la legislatura correspondiente.

En otras palabras, las elecciones extraordinarias garantizan reponer los procesos electorales cuando por algún motivo hay ausencia de una autoridad o cuando esta no cumple con los requisitos para ser legítima. En una elección extraordinaria, se otorga el derecho a los partidos políticos y candidaturas independientes a competir por el respectivo cargo de elección popular en igualdad de condiciones tal como ocurre en las elecciones ordinarias, lo que materializa uno de los elementos más importantes para contar con elecciones libres y justas.

A pesar de este rol correctivo, las elecciones extraordinarias representan retos en distintas aristas. Uno de ellos es el de la participación ciudadana. Este tipo de procesos electorales, al darse de manera no concurrente con otras elecciones y al celebrarse fuera de los plazos regulares, cuentan con menores niveles de promoción y difusión por parte de medios de comunicación y la sociedad en general. Por lo tanto, los niveles de participación de la ciudadanía como funcionarios/as de casilla y como votantes suelen verse reducidos de manera sustantiva. Adicionalmente, los síntomas de fatiga pueden presentarse en la ciudadanía que es convocada a las urnas en un periodo más corto al acostumbrado en las elecciones de carácter ordinario, como el caso de la elección extraordinaria al Senado por Tamaulipas.

En ese sentido, el *Programa de difusión y promoción de la participación ciudadana para la elección extraordinaria a la Senaduría de Tamaulipas 2023*, busca contribuir a aminorar el reto que representa una elección con estas particularidades. Para ello, el PDyPPC *y de promoción* tiene un enfoque común en sus componentes al brindar información indispensable y combatir la "fatiga electoral". Adicionalmente, se busca explicar la relevancia del ejercicio del derecho al sufragio para elegir a una de las Senadurías de mayoría relativa que representa a Tamaulipas en el Congreso de la Unión y las medidas implementadas por el Instituto Nacional Electoral (INE) para el respeto a los derechos de los grupos de la población históricamente discriminados. El objetivo central es visibilizar las acciones que se realizan para *garantizar la inclusión y la no discriminación*, y que dichas acciones sean también del conocimiento de quienes participan directamente en la organización del Proceso Extraordinario en Tamaulipas, y del público en general que acudirá a votar.

Para este propósito, el *Programa de difusión y de promoción* se compone de cinco secciones principales. En primer lugar, se exponen los antecedentes y el marco jurídico que justifican la instrumentación y diseño del PDyPPC. A continuación, se da cuenta de las características de la participación en Tamaulipas en los últimos años a partir de un diagnóstico con datos oficiales del INE. En función de los antecedentes, las características de la participación electoral de Tamaulipas y las particularidades de una elección extraordinaria se construye el objetivo general y específicos de este PDyPPC. Posteriormente, se detallan las tres actividades que se realizarán para la promoción de la participación ciudadana. Se considera que estas actividades son las más pertinentes para

brindar información de manera oportuna para el ejercicio de un voto razonado, así como para socializar información respecto de los ordenamientos del INE en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, paridad y acciones afirmativas, así como aquella que está dirigida a públicos específicos como lo son las personas trans.

Finalmente, se brinda el marco de seguimiento y evaluación de dichas actividades, lo que permite asegurar el cumplimiento de las mismas y verificar su utilidad para el cumplimiento de los objetivos trazados.

II. Presentación

En febrero de 2023, de acuerdo con la fecha que se establezca en la convocatoria que emita el Senado de la Reública, se celebrará la elección extraordinaria para la elección de una fórmula de Senaduría por el principio de **Mayoría Relativa del Estado de Tamaulipas** ante la vacancia por ausencia del propietario y del respectivo suplente.

De conformidad con los Artículos 6, 30 y 58 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el INE es el actor legalmente obligado y facultado para promover la participación ciudadana y el ejercicio de los derechos político-electorales, así como para coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática. Asimismo, la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCÍVICA) plantea, en su Eje Estratégico Verdad, el desarrollo de programas orientados a la creación y difusión de conocimiento, como referentes para fundamentar la opinión de la ciudadanía, así como la creación y vinculación de redes de diversa naturaleza para el ejercicio democrático.

Es por ello que, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) presenta este *Programa de difusión y promoción de la participación ciudadana para la elección extraordinaria a la Senaduría de Tamaulipas 2023*. Este documento tiene como propósito, precisar la ruta de trabajo a seguir, en materia de promoción del voto, por parte de la Junta Local Ejecutiva (JLE) de la Entidad, así como de las siete Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) del INE en el Estado de Tamaulipas.

El periodo de instrumentación de las actividades de este PDyPPC será a partir del **19 de diciembre de 2022 y hasta el el día de la elección**, es decir, **9 semanas operativas**. Cabe mencionar que, en caso de que la convocatoria emitida por el Senado de la República modifique las fechas del proceso electoral extraordinario en Tamaulipas, la DECEyEC llevará a cabo los ajustes pertinentes al presente PDyPPC, priorizando el periodo de 9 semanas operativas e infomando de estos ajustes a la COTSPEL 2023.

III. Antecedentes

El pasado 1° de julio de 2018 el Dr. Américo Villarreal Anaya fue Senador electo por el principio de mayoría relativa en el Estado de Tamaulipas y como el suplente del senador al Dr. Faustino López Vargas.

Derivado de la licencia aprobada al hoy gobernador electo el Dr. Américo Villareal Anaya, en la Sesión de la Comisión Permanente, el pasado 7 de enero de 2022 y como se disponen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Reglamento del Senado de la República, el 10 de enero del presente año se convocó como Senador suplente al Dr. Faustino López Vargas para asumir el encargo.

Derivado del deceso del senador Faustino López Vargas, ocurrido el sábado 8 de octubre de 2022 en un accidente automovilístico, el Senado de la República declaró vacante la Senaduría por Tamaulipas, por lo que deberá expedir la convocatoria a elecciones extraordinarias para cubrir este cargo.

En razón de lo anterior, en le marco del **Plan Integral y Calendario de la Elección Extraordinaria a Senaduría en el Estado de Tamaulipas 2023 (PIyCESEN 2023)** por el principio de Mayoría Relativa aprobado por el Consejo General del INE, se prevé el diseño y elaboración de un programa de difusión y promoción de la participación ciudadana para la elección extraordinaria, ajustándolo a las características propias de la elección de Senaduría en el Estado de Tamaulipas.

IV. Marco Jurídico

De acuerdo con la Base V, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE, cuando se trate de comicios federales, ordinarios o extraordinarios.

Con base en lo anterior, y de conformidad con el artículo 6, de la LGIPE, el INE es el responsable de la organización de las elecciones nacionales y tiene entre sus fines, la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho del sufragio. Asimismo, el Instituto emitirá las reglas a las que se sujetarán las campañas de promoción del voto que realicen otras organizaciones.

En el diverso artículo 30, incisos a), d), g), h) de la LGIPE, se precia como fines del INE, entre otros, el contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a las y los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; así como llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; garantizar la paridad de género y el respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

En el propio artículo se indica que todas las actividades del INE se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad, y se realizarán con perspectiva de género.

Por su parte, el artículo 58, párrafo 1, incisos a), d), g), j) y l) de la LGIPE, dispone que el INE a través de la DECEyEC, cuenta con atribuciones para elaborar, proponer y coordinar los programas de educación cívica que desarrollen las JLE y JDE; así como diseñar y proponer estrategias para promover el voto entre la ciudadanía; orientar a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; diseñar y proponer campañas de educación cívica, paridad de género y cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito

político y electoral, en coordinación con la FISEL; y realizar campañas de información para la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la LGIPE, las convocatorias para la celebración de elecciones extraordinarias no podrán restringir los derechos que la LGIPE reconoce a la ciudadanía y a los partidos políticos, ni alterar los procedimientos y formalidades que establece. Además, el INE realizará el ajuste necesario a los plazos previstos por la propia Ley para la realización de la elección extraordinaria.

Sobre esta base, dentro del Reglamento de Elecciones (RE) en el Libro Tercero, Título I, Capítulo VI se expresa un conjunto de disposiciones que regulan la promoción del voto y participación ciudadana por parte de organizaciones ciudadanas (artículos 122 al 131).

En términos específicos, en el artículo 124, párrafo primero del referido Reglamento, se establece que el INE a través de DECEyEC y las JLE, definirán e implementarán las acciones y mecanismos que coordinen la colaboración con las OSC que participen en la promoción de la participación ciudadana, tratándose de elecciones federales y las extraordinarias que de estas deriven.

El citado Reglamento de elecciones en su artículo 124, numeral 4, indica que tratándose de elecciones extraordinarias federales o concurrentes, la coordinación para la promoción del voto con organizaciones ciudadanas le corresponde al INE.

Adicionalmente, se toma como referencia la línea de acción 5 de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCÍVICA) Creación y vinculación de redes para el ejercicio democrático la cual tiene como objetivo específico: "Generar alianzas de diversa naturaleza y alcance que permitan una mayor interacción y sinergia entre los diversos actores públicos, sociales y privados que contemplan en sus respectivas agendas el abordaje de los distintos componentes de la ENCCÍVICA".[1]

V. Diagnóstico. Participación ciudadana en Tamaulipas

Tamaulipas se divide en nueve Distritos Electorales Federales (DEF). Los Distritos 1, 4 y 9 cuentan con características particulares al estar integrados por un solo municipio, Nuevo Laredo, Matamoros y Reynosa, respectivamente. Lo anterior es indicativo de una mayor densidad poblacional en estos distritos en comparación con los otros seis.

Tabla 1. Distritos Electorales Federales de Tamaulipas

TAMAULIPAS		
Distrito	Cabecera	Municipios que lo integran
01	**Nuevo Laredo**	Nuevo Laredo.
02	**Reynosa**	Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Mier, Miguel Alemán y Reynosa.
03	**Río Bravo**	Burgos, Cruillas, Matamoros, Méndez, Río Bravo, San Fernando y Valle Hermoso.
04	**H. Matamoros**	Matamoros.

[1] Instituto Nacional Electoral (INE), *Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023,* México, INE, 2016, p. 317.

05	**Ciudad Victoria**	Güémez, Hidalgo, Mainero, Padilla, San Carlos, San Nicolas, Victoria y Villagrán.
06	**Ciudad Mante**	Abasolo, Aldama, Antiguo Morelos, Bustamante, Casas, Gómez Farías, González, Jaumave, Jiménez, Llera, El Mante, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Palmillas, Soto la Marina, Tula y Xicotencatl.
07	**Ciudad Madero**	Altamira y Ciudad Madero.
08	**Tampico**	Ciudad Madero y Tampico.
09	**Reynosa**	Reynosa.

Fuente: INE, Conteos Censales de Participación Ciudadana 2009-2021.
https://ine.mx/transparencia/datos-abiertos/visualizacion-datos/conteos-censales-participacion/

Participación electoral en procesos electorales federales

En términos de la participación ciudadana en los procesos electorales federales desde el 2009 se observa que Tamaulipas ha presentado tasas de participación por debajo del resto del país. La brecha más grande se presentó en la elección federal de 2012: las y los tamaulipecos participaron casi cinco puntos porcentuales menos que el agregado nacional. Adicionalmente, destaca que en la última elección federal en 2021 en la Entidad se redujo esta brecha, lo que representó que Tamaulipas se colocara en niveles similares a los registrados a nivel nacional, lo que puede apreciarse en la gráfica 1.

Gráfica 1. Participación ciudadana en el PEF 2009-2021 (Nacional vs Tamaulipas)

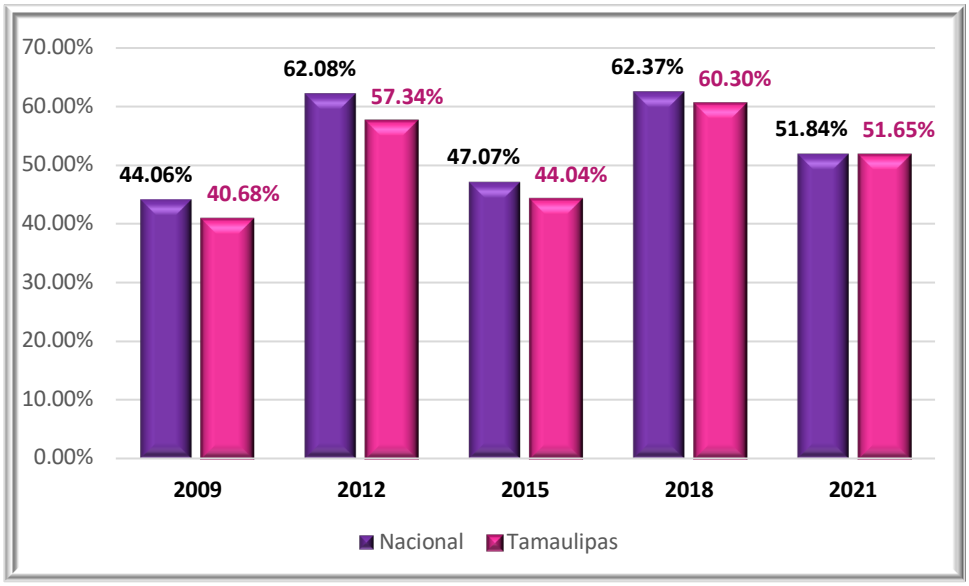

Fuente: INE, Conteos Censales de Participación Ciudadana 2009-2021.
https://ine.mx/transparencia/datos-abiertos/visualizacion-datos/conteos-censales-participacion/

Participación en Distritos Electorales Federales

De acuerdo con los registros de participación de los procesos electorales federales de 2015, 2018 y 2021 en los distritos electorales federales, observamos que el distrito 9 (Reynosa) tuvo la más baja participación en 2015, el distrito 01 (Nuevo Laredo) en 2018 y nuevamente el distrito 09 en 2021. En contraste, el distrito 06 (Ciudad Mante) se ha caracterizado por una participación reiteradamente alta en la entidad.

Gráfica 2. Participación ciudadana en PEF 2009-2021 por Distritos Electorales Federales

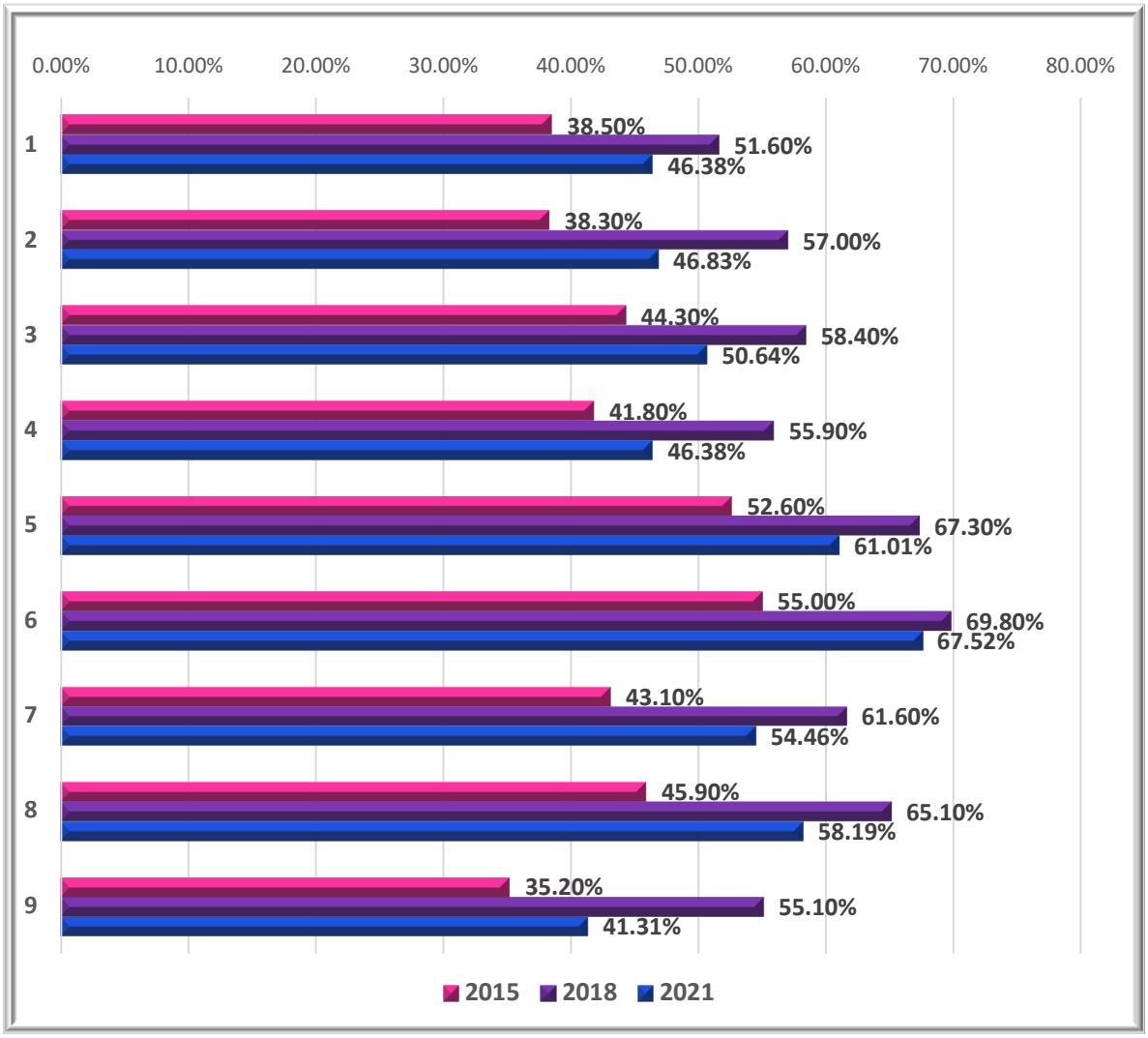

Fuente: Fuente: INE, Conteos Censales de Participación Ciudadana 2009-2021.
https://ine.mx/transparencia/datos-abiertos/visualizacion-datos/conteos-censales-participacion/

Comparando la participación electoral por sexo en los procesos electorales federales de 2009 a 2021 (en relación con la composición de las listas nominales electorales respectivas) se observa que las mujeres participaron más en todas las elecciones que los hombres con una diferencia de entre 6 y 8 puntos porcentuales por encima de la participación masculina.

Gráfica 3. Participación ciudadana en PEF 2009-2021 por sexos

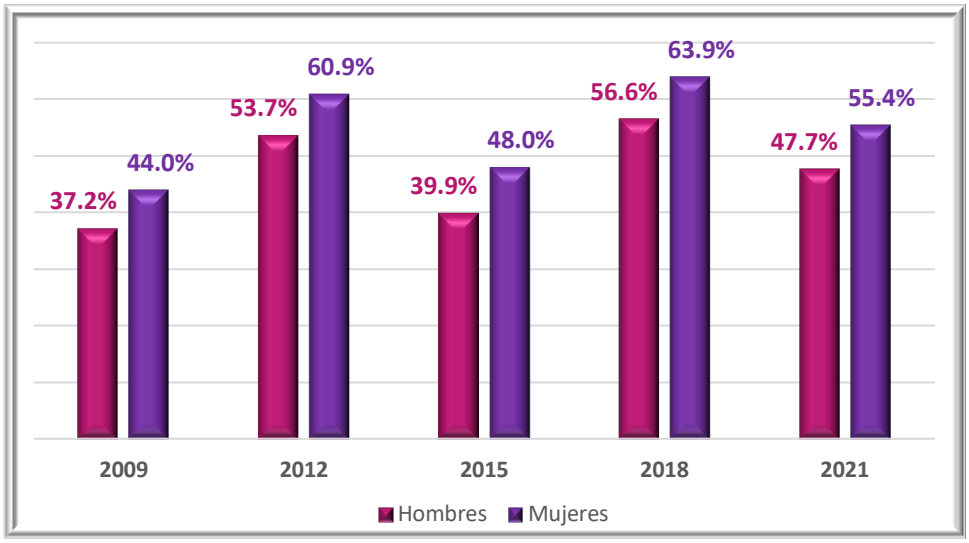

Fuente: INE, Conteos Censales de Participación Ciudadana 2009-2021.
https://ine.mx/transparencia/datos-abiertos/visualizacion-datos/conteos-censales-participacion/

La brecha se manifiesta con niveles de participación desiguales en lo que se refiera a procesos puramente legislativos (6.8% y 8.1% de diferencia, respectivamente) y se mantiene en porcentajes similares en la elección presidencial (a rededor de 7.2% de diferencia). La brecha es de magnitud y en sentido similar a lo observado a nivel nacional. En un contexto de creciente participación de las mujeres en la arena pública existen conductas y fenómenos perniciosos para las libertades políticas y la equidad sustantiva de género. Este es el caso de la violencia política en razón de género del que son víctimas cuando sus derechos son violentados por su condición de mujeres. Para atender dicha situación, se diseñará una serie de materiales que difundan información sobre este fenómeno y que vayan dirigidos tanto a mujeres como a hombres al ser éste un tema fundamental para la población en su conjunto. El carácter de estos materiales será preventivo, informativo y formativo a fin de atender los distintos escenarios en los que se experimenta la violencia política por este motivo.

En tanto que, cuando se desagregan los datos de participación electoral por grupos de edad en los procesos electorales federales de 2009 a 2021, se pueden observar los siguientes hallazgos para Tamaulipas:

- ✓ El grupo etario de menor participación, en todos los procesos electorales (con excepción de los mayores de 75 años), es el de 20 a 29 años. Con tasas de participación de entre el 34% y el 45% en elecciones intermedias y de entre el 51% y 55% en las elecciones presidenciales.
- ✓ El rango de edad de mayor participación en todos los procesos electorales es el de entre 55 y 69 años, que presentó un mínimo de participación del 55% (2009) y un máximo de 71% (2018).
- ✓ El grupo de 18 a 19 años tiene una tasa de votación semejante al promedio estatal en todos los procesos electorales, para luego disminuir en los siguientes grupos de edad.
- ✓ Después de los 75 años la tasa de votación desciende de manera sostenida.

Gráfica 4. Participación ciudadana en PEF 2009-2021 por grupos de edad

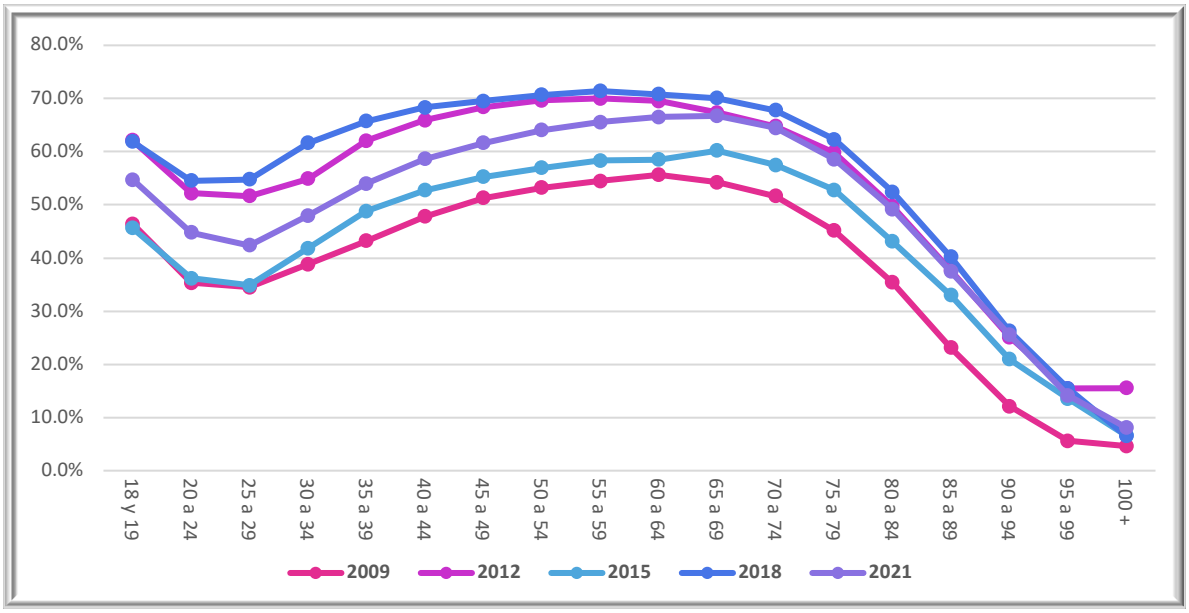

Fuente: INE, Conteos Censales de Participación Ciudadana 2009-2021.
https://ine.mx/transparencia/datos-abiertos/visualizacion-datos/conteos-censales-participacion/

Esto es algo que se ha detectado de manera sistemática también a nivel nacional. El *Programa de difusión y promoción de la participación ciudadana para la elección extraordinaria a la Senaduría de Tamaulipas 2023*, al identificar la menor participación electoral entre la juventud, dedica buena parte de sus esfuerzos en este grupo etario. Por lo tanto, se estima pertinente recuperar esta experiencia y retomar algunas de las actividades que sean de mayor interés para la población entre los 18 y los 29 años.

VI. Programa de trabajo

Objetivos del PDyPPC para el PEExt

Este documento propone implementar un conjunto de actividades orientadas a dar cumplimiento al siguiente objetivo general:

- ✓ ***Dar a conocer a la ciudadanía de Tamaulipas la celebración de la elección extraordinaria y promover la participación ciudadana en dicho proceso electoral.***

Objetivos específicos:

- ✓ *Explicar a la ciudadanía los motivos para realizar una elección extraordinaria, así como las circunstancias y características específicas de su organización.*
- ✓ *Difundir información sobre los distintos actores electorales involucrados en la elección extraordinaria de Tamaulipas, las funciones de las y los Senadores, así como, las acciones*

que implementa el INE para garantizar el ejercicio del sufragio y generar confianza en la emisión del voto.

- ✓ *Socializar información sobre inclusión, no discriminación, violencia política contra las mujeres en razón de género que serán implementadas durante la Jornada Electoral.*

Población objetivo

El INE implementará las actividades de promoción del voto dirigidas a la ciudadanía en general, sin embargo, se priorizará la difusión entre personas jóvenes de 18 a 29 años, al ser el segmento de la población con los niveles más bajos de participación en Tamaulipas. La población en la lista nominal de 18 a 29 años es de **706 mil 820 electores y electoras**, lo que representa el **25.72%** de la lista nominal de la Entidad.[2] Este conjunto etario representa a los grupos de población más numerosas, en rangos de 10, de la población adulta de Tamaulipas, como se puede observar en la siguiente gráfica.

Gráfica 5. Lista Nominal por grupos de edad para Tamaulipas (2022)[3]

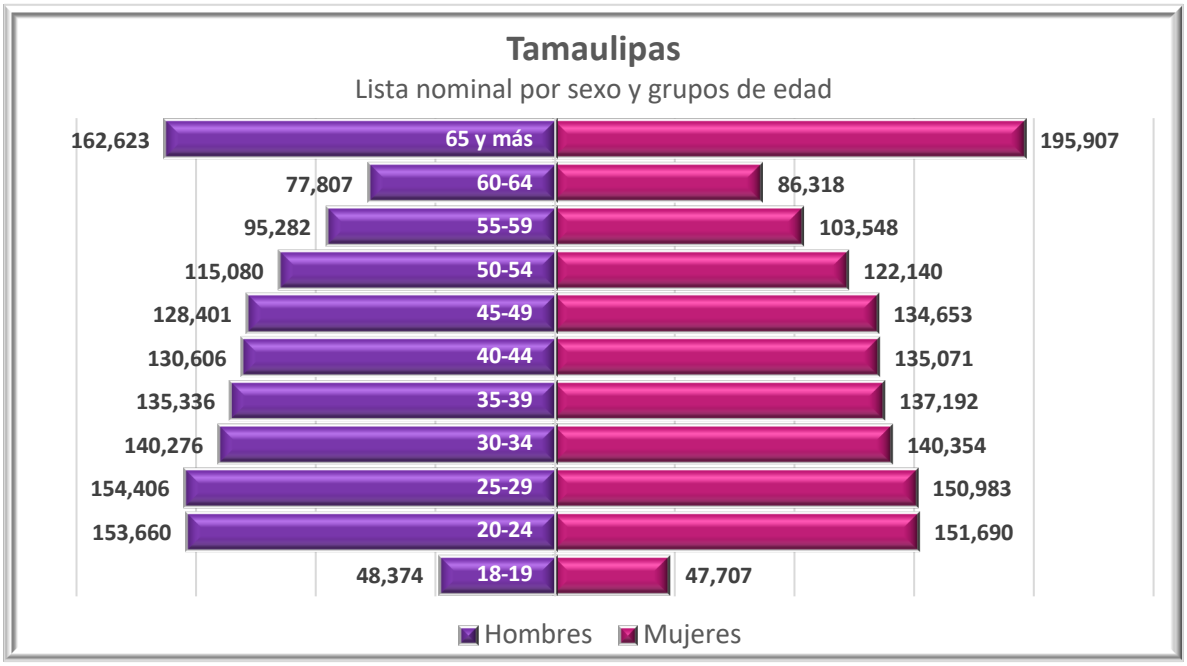

Fuente: INE, Estadísticas de la Lista Nominal por Entidad de origen, sexo y rangos de edad, corte 3 de junio de 2022. Disponible en: https://www.ine.mx/transparencia/datos-abiertos/#/archivo/datos-por-rangos-de-edad-entidad-de-origen-y-sexo-del-padron-electoral-y-lista-nominal-2022

[2] La lista nominal de Tamaulipas suma un total de 2 millones 747 mil 414 personas. Esto de acuerdo con las estadísticas de la lista nominal con corte al 3 de junio de 2022, utilizadas para la elección local 2022.
[3] Se recuperan los datos con el último corte registrado en el portal de datos abiertos del INE desagregado por edad, los cuales están vigentes al 30 de diciembre de 2021.

Mensaje por transmitir

Durante las elecciones, la ciudadanía está interesada en obtener información sobre el día de la elección, la ubicación de casillas y las propuestas de sus candidatas y candidatos. Sin embargo, derivado de los antecedentes electorales que se han desarrollado en Tamaulipas, uno de los principales mensajes a transmitir en este *Programa de difusión y promoción* será ¿Por qué, nuevamente, Tamaulipas celebrará una elección y por qué es importante participar?

Ante lo previamente expuesto, la DECEyEC propone que los temas de los mensajes de ***educación electoral*** a difundir transmitan a la ciudadanía información que permita responder y posicionar lo siguiente:

- ✓ ***Explicar por qué Tamaulipas celebrará elecciones para cubrir la vacante del cargo de Senaduría por el principio de Mayoría Relativa.***
- ✓ ***Destacar la importancia de la participación ciudadana.***
- ✓ ***Posicionar la fecha en que será la elección.***
- ✓ ***Las principales funciones de las y los senadores.***
- ✓ ***¿Qué espero de las y los candidatos de mi Entidad?***
- ✓ ***Periodo en el que desempeñarán su función.***
- ✓ ***Medidas de inclusión, no discriminación y de no violencia política contra las mujeres en razón de género.***

Acciones de implementación

Las siguientes acciones comprenden aquellas con un enfoque de educación electoral dirigidas, en especial, a la población prioritaria del PDyPPC: las y los jóvenes entre los 18 y 29 años. Cabe hacer la aclaración que, de manera complementaria, para la difusión masiva y generalizada de la elección extraordinaria se realizará una campaña en medios de comunicación: radio, televisión y medios digitales.

1. Vinculación con OSC para la promoción de la participación ciudadana

Las organizaciones de la sociedad civil son actores fundamentales para ampliar el alcance y precisión de las acciones y mensajes de este PDyPPC. A través de la JLE de la Entidad, se establecerán bases de colaboración entre organizaciones ciudadanas para la implementación coordinada de actividades dirigidas a divulgar los contenidos desarrollados por el INE y las propias organizaciones a fin de informar sobre la celebración de la elección extraordinaria y de la importancia de la participación ciudadana. Esto permitirá conjuntar experiencias y conocimientos para apuntalar los objetivos del PDyPPC.

Para lo anterior, la JLE, aprovechando su experiencia previa, identificará a las organizaciones ciudadanas más adecuadas para esta tarea, a las cuales se les extenderá una invitación directa a participar en las acciones del PDyPPC. Esta invitación se enfocará en dos líneas concretas:

- ✓ La divulgación de los contenidos compartidos por el INE a través de sus plataformas digitales y redes sociales
- ✓ El desarrollo y divulgación de contenidos propios (los cuales deberán ajustarse a los objetivos del PDyPPC).

La meta es que la JLE logre establecer alianzas de colaboración con, al menos, **tres organizaciones ciudadanas en el ámbito local y que reporten las acciones realizadas**. Asimismo, la DECEyEC coadyuvará invitando a participar a las OSC de la Entidad, que colaboraron en el Proceso Electoral Local 2021-2022 con la finalidad de apoyar en la implementación de las actividades de este PDyPPC.

2. Herramientas Cívicas Digitales

Elaboración de materiales gráficos y formatos de instrumentación y seguimiento (DECEyEC)

Una vez aprobado el PDyPPC, entre el 3 de enero y hasta el día de la jornada electoral, se remitirán los materiales gráficos y formatos necesarios para la instrumentación de las acciones de promoción de la participación ciudadana y que la persona titular de la VCEyEC en la JLE de la Entidad cuente con los elementos necesarios para la implementación, sistematización, reporte, monitoreo y evaluación de este *Programa de difusión y de promoción* por parte de Oficinas Centrales, los Órganos Desconcentrados (OD), y, en su caso, los aliados estratégicos del INE.

Cabe destacar que los Órganos Desconcentrados del INE (JLE y JDE) serán responsables de distribuir los materiales proporcionados por la DECEyEC de acuerdo con la programación de publicación de materiales en redes sociales (pautado semanal). Las redes sociales se consideran un vehículo especialmente útil para llegar a las y los jóvenes, que son el grupo prioritario de este PDyPPC. Esto se debe a que el **69.7%** de las personas entre 18 y 29 años hacen un uso intensivo de estas herramientas y ocupan un segmento importante del público que interactúa en estas plataformas.[4] Asimismo, el **96.7%** de las y los jóvenes en México entre 18 y 29 años usan un dispositivo móvil para distintos motivos.[5]

De acuerdo con las alianzas establecidas en la Entidad, las autoridades electorales federales colaboradoras[6] podrán compartir, para su publicación en redes sociales, materiales de apoyo que fortalezcan el mensaje dirigido a la ciudadanía. Se pondrá énfasis en la divulgación, a través de materiales sintéticos, del contenido del "Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana" (Protocolo trans) Protocolo para la adopción de medidas tendientes a garantizar el derecho al voto y a la participación ciudadana de las personas con discapacidad en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana"y

[4] Para más información, véase: INEGI, Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2021. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2021/ y Kantar Target Group Index. N= 11.000 en 18 años y más. Consumo de medios.

[5] INEGI, Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2021. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2021/

[6] Se considera al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FISEL).

de los lineamientos y protocolos institucionales existentes para prevenir, erradicar y sancionar la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG).

No se omite mencionar que se deben prever materiales para promover el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, VPMRG y Delitos Electorales.

Implementación Herramientas Cívicas Digitales (Órganos Desconcentrados)

Las Herramientas Cívicas Digitales son un conjunto de materiales gráficos con información relevante sobre el proceso electoral extraordinario que, como lo indica su nombre, están diseñados para su divulgación en medios digitales. La DECEYEC desarrollará al menos seis materiales definidos por cada mensaje que se proyecta trasmitir a la ciudadanía de Tamaulipas:

- ✓ Informar sobre la celebración de la jornada electoral extraordinaria el 19 de febrero del 2023.
- ✓ Explicar las razones por las que se celebrarán elecciones extraordinarias en la Entidad.
- ✓ Describir las funciones del Senado de la República.
- ✓ Explicar los elementos de la cadena de confianza que garantiza la integridad de las elecciones.
- ✓ Dar a conocer el portal del INE para consultar las plataformas electorales de las y los candidatos.
- ✓ Difundir información sobre el contenido de los siguientes documentos:
    - Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana.
    - Protocolo, guía, criterios, lineamientos, reglamentos y la normativa correspondiente a fin de prevenir, erradicar y sancionar la violencia política contra las mujeres en razón de género.
    - Protocolo para la adopción de medidas tendientes a garantizar el derecho al voto y a la participación ciudadana de las personas con discapacidad en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana

La JLE, en colaboración con sus aliados, gestionará la máxima difusión de estos materiales en plataformas digitales y redes sociales. Asimismo, podrá proponer el diseño de materiales propios, en concordancia con los objetivos del presente PDyPPC.

3. Foro. “Elección extraordinaria en Tamaulipas: Retos y Desafíos”

Con el propósito de promover la discusión libre e informada sobre las distintas propuestas políticas que contenderán en la elección extraordinaria por la Senaduría en el Estado de Tamaulipas y ofrecer a la ciudadanía elementos de análisis para tomar una decisión, el INE organizará **un foro virtual en alianza con universidades de la entidad**. Con ello se espera alcanzar en mayor medida a las y los jóvenes de la Entidad. Para el foro se dirigirá la convocatoria a las y los representantes de las fuerzas políticas en contienda en la Entidad.

La DECEyEC transmitirá las invitaciones a las representaciones de los partidos políticos participantes en esta elección para que, a través de este foro a distancia, expongan sus plataformas electorales y promuevan el interés de la ciudadanía en los comicios. Asimismo, gestionará el espacio virtual, la moderación del evento, el registro de asistentes y la coordinación del foro en general. Con ello se articulan sinergias con instituciones académicas y partidos políticos para la generación de un espacio de deliberación.

La JLE de Tamaulipas coadyuvará en los preparativos de este evento, así como en su difusión amplia, en colaboración con sus aliados estratégicos, a través de medios digitales, redes sociales e invitaciones directas. En el foro se deberán abordar las siguiente temáticas:

- ✓ Informar sobre la celebración de la jornada electoral extraordinaria el 19 de febrero del 2023.
- ✓ Explicar las razones por las que se celebrarán elecciones extraordinarias en la Entidad.
- ✓ Describir las funciones del Senado de la República.
- ✓ Explicar los elementos de la cadena de confianza que garantiza la integridad de las elecciones.
- ✓ Dar a conocer el portal del INE para consultar las plataformas electorales de las y los candidatos.
- ✓ Difundir información sobre el contenido de los siguientes documentos:
    - Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana.
    - Protocolo, guía, criterios, lineamientos, reglamentos y la normativa correspondiente a fin de prevenir, erradicar y sancionar la violencia política contra las mujeres en razón de género.
    - Protocolo para la adopción de medidas tendientes a garantizar el derecho al voto y a la participación ciudadana de las personas con discapacidad en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana

Se contempla la asistencia de, al menos, **120 personas durante su transmisión en vivo**. Adicionalmente, la grabación del evento permanecerá disponible al público durante el periodo de promoción de la participación ciudadana, por lo que el alcance *a poteriori* del evento será mayor.

4. Actividades territoriales

De acuerdo con la aprobación presupuestal, la JLE de Tamaulipas podrá realizar, cuando menos, la implementación de **cinco actividades territoriales** dando preferencia a las Unidades Territoriales de Atención Prioritaria[7] (UTAP), tomando en cuenta la seguridad del personal, se proponen los distritos electorales federales que se encuentren dentro de: **Ciudad Victoria, Matamoros, Nuevo Laredo,**

[7] Las Unidades Territoriales de Atención Prioritaria son zonas geográficas que se consideran de particular relevancia para efectos de promoción de la participación ciudadana. En elecciones anteriores se han definido a partir de una baja participación electoral en al menos dos elecciones consecutivas a nivel federal y a partir de la concurrencia con elecciones de autoridades locales.

Reynosa y Tampico. Cabe destacar que, a consideración y de acuerdo con la estrategia de la entidad, los sitios pueden ser ajustados e incluir más lugares para el desarrollo de actividades.

Se programará el desarrollo de actividades dentro del espacio público, en lugares de gran afluencia ciudadana, a través de las cuales se promueva la reflexión, deliberación publica y discusión de ideas, de manera lúdica, en torno a la elección extraordinaria.

Las temáticas a abordar serán las mismas que se enlistan en los dos puntos anteriores (Elementos de la Cadena de confianza que garantiza la integridad de las elecciones, VPMRG, delitos electorales, Atención a grupos vulnerabilizados como la comunidad LGBTTTyQ, Personas con discapacidad)

5. Acciones de Difusión

Spots en Radio y Televisión

De acuerdo con la Estrategia de Difusión 2022, la elección extraordinaria a la Senaduría de Tamaulipas 2023 se atenderá a partir de una campaña unitaria, considerada para responder a temas específicos de atención inmediata los cuales pueden derivar de Acuerdos del Consejo General, acatamiento a Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, entre otras.

En este sentido, se contempla la difusión de un material para radio y otro para televisión para promover el llamado al voto. Los materiales se pautarán en los tiempos asignados al Instituto en las 98 [8]emisoras de radio y 78 emisoras de televisión del Estado de Tamaulipas para iniciar su difusión en el mes de diciembre y hasta el día de la elección.

El objetivo de comunicación estará enfocado en posicionar la fecha de la elección y llamar a la ciudadanía a ejercer un voto libre, razonado y secreto.

Activaciones transmedia

Para fines de difusión en redes sociales, medios y plataformas digitales, se propone la producción de materiales enfocados en difundir las fechas relevantes del proceso electoral.

Se proponen dos tipos de difusión:

Difusión orgánica, a través de las redes sociales institucionales. Corresponde a la producción de materiales transmedia que ofrezcan a la ciudadanía información relevante como revisión de la lista nominal, ubicación de la casilla, aplicación de protocolos sanitarios y llamado al ejercicio del voto. Dicha información se difundirá desde el **1 de diciembre de 2022 y hasta el día de la elección.**

- ✓ **Difusión pagada.** Se realizarán activaciones transmedia en medios digitales locales con el objetivo de direccionar tráfico al sitio web de la elección.

Los medios propuestos son los siguientes:

[8] Número de emisoras con base en el Catálogo Nacional de Emisoras, actualizado en la 10a. Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión del INE, celebrada el 26 de octubre 2022.

Medio	Alcance[9]	Periodo difusión
El Eco del Mante	5,591 page views	**1 de diciembre de 2022 al día de la jornada electoral**
El Sol de Tampico	2.40 millones de page views	

VII. Monitoreo, seguimiento y evaluación del PDyPPC.

El monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones del *Programa de difusión y promoción de la participación ciudadana para la elección extraordinaria a la Senaduría de Tamaulipas 2023* se realizará a partir de los siguientes puntos específicos:

Alianzas de colaboración con actores estratégicos

La DECEyEC remitirá el formato mediante el cual se llevará a cabo el registro de todas las actividades programadas entre el INE y los aliados estratégicos. El formato permite registrar información relevante para el seguimiento de los compromisos acordados, entre lo cual destaca lo siguiente:

- ✓ Objetivo de la colaboración con el aliado estratégico.
- ✓ El tipo de actividad y las acciones requeridas.
- ✓ Objetivo de la actividad.
- ✓ Número estimado de población a atender, así como, de ser el caso, la población prioritaria a la cual se va a llegar y el tipo de atención que se busca dar a estos grupos.

Es importante señalar que esta información debe ser remitida de la JLE a la DECEyEC a más tardar el **16 de enero de 2023.**

Adicionalmente, se compartirá el formato que facilitará el establecimiento de alianzas estratégicas con OSC, grupos empresariales, instituciones académicas u otras, que tengan como finalidad la intención de participar de manera activa en las actividades del PPPC establecidas en el presente documento.

Reporte de Actividades

Al término de la implementación de las actividades establecidas en el PDyPPC, la VCEyEC de JLE realizará un informe final mediante el cual **se reportarán las características principales de las actividades implementadas, detallando la población atendida**. Este informe será remitido a la DECEyEC a más tardar una semana después **de la jornada electoral.**

Las actividades que se abordarán en este informe son:

- ✓ Vinculación con OSC para la promoción de la participación ciudadana
- ✓ Herramientas cívicas digitales

[9] De acuerdo al CNMII 2022

- ✓ Foro. ¿Por qué Tamaulipas tendrá una elección extraordinaria? a celebrarse a más tardar 5 dias antes de la jornada electoral (en la difusión coadyuvarán las JDE de Tamaulipas).
- ✓ Actividades adicionales
- ✓ Repositorio (Soportes documentales y gráficos)

Desempeño de las actividades

Para verificar el desempeño de las actividades, se establecen una serie de metas e indicadores de desempeño los cuales permitirán evaluar el alcance de este PDyPPC. Al respecto, en la tabla presentada a continuación se incluyen los indicadores para cada actividad. Vale la pena señalar que a ello debe agregarse el alcance de la difusión en medios masivos.

Tabla 2. Metas e indicadores del PPPC en la EE de Tamaulipas 2023.

ID	Modalidad de ejecución	Nombre de la actividad	Población objetivo	Insumos	Productos	Tipo de evaluación de la actividad	Meta por JDE/JLE	Meta	Detalles de la meta	Indicador del proyecto	Fórmula de cálculo
1	**Semipresencial**	**Alianzas estratégicas**	OSC	1. Colaboraciones	2. Alcance de la población objetivo	Evaluación ex post	**JLE**	**3 alianzas por JLE**	**3 alianzas** estratégicas de la JLE con apoyo de las JDE.	**Alianzas** en el marco del PPPC Tamaulipas.	Alianzas celebradas/Alianzas programadas.
				1. Implementación de colaboraciones	2. Alcance de las acciones de colaboración		**JLE**	**122 reacciones**	**366 reacciones** en redes sociales de las alianzas estratégicas.	**Alcance** en redes de las alianzas estratégicas.	Cantidad de reacciones en RS/Meta programada de reacciones en RS.
2	**Virtual**	**Herramientas cívicas digitales**	Población en general	1. Desarrollo de materiales digitales	1. Cantidad de materiales digitales.	Evaluación ex post	**JDE**	**300 reacciones por cada JDE**	**2,700 reacciones** en redes sociales de los materiales digitales.	**Alcance** de las publicaciones de materiales digitales.	Cantidad de reacciones en RS/Cantidad programada de reacciones en RS.
				2. Estrategia de difusión y socialización de los materiales digitales	2. Efectividad de la estrategia en las publicaciones.		**JDE**	**63 publicaciones por cada JDE**	**567 publicaciones** en redes sociales de los materiales digitales.	**Publicaciones** de materiales digitales.	Cantidad de publicaciones en RS/Cantidad programada de publicaciones en RS.

ID	Modalidad de ejecución	Nombre de la actividad	Población objetivo	Insumos	Productos	Tipo de evaluación de la actividad	Meta por JDE/JLE	Meta	Detalles de la meta	Indicador del proyecto	Fórmula de cálculo
3	**Semipresencial**	**Foro. ¿Por qué Tamaulipas tendrá una elección extraordinaria?**	Población en general	1. Promoción del Foro	1. Asistentes presenciales y virtuales al foro.	Evaluación ex ante y ex post	**JLE**	**60 asistentes por evento**	**60 asistentes** presenciales, con apoyo de las JDE.	**Asistentes** al foro.	Asistentes al foro/Meta programada de asistentes.
			Población en general	1. Promoción del Foro en redes sociales	1. Transmisión del evento	Evaluación ex ante y ex post	**JLE**	**150 reproducciones en RS**	**150 reproducciones,** con apoyo de las JDE.	**Reproducciones** del evento.	Cantidad de reproducciones o reacciones en RS/Cantidad programada de reacciones o reproducciones en RS
4	**Presencial**	**Actividades territoriales (Speaker Corner)**	Población en general	1. Desarrollo de un evento	1. Asistentes presenciales en plazas públicas.	Evaluación ex post	**JLE**	**50 asistentes por evento**	**250 asistentes** a los eventos con apoyo de las JDE.	**Asistentes** a los eventos.	Cantidad de participantes que asistieron a los 5 eventos/Cantidad programada de participantes para los 5 eventos.
	Virtual		Población en general	2. Filmación de los eventos	2. Creación de cápsulas de los eventos.	Evaluación ex post	**JLE**	**50 reproducciones en RS**	**250 reproducciones** en RS con apoyo de las JDE.	**Reproducciones** de las cápsulas.	Cantidad de reproducciones o reacciones en RS/Cantidad programada de reacciones o reproducciones en RS.

Estimación de la población objetivo

La estimación de la población objetivo que se debe atender, de manera directa, se presenta como un umbral mínimo que deben alcanzar las actividades, lo cual permitirá evaluar la gestión de este *Programa*. No se descarta poder superar dicho umbral a fin de cumplir en mayor medida con los objetivos del PDyPPC.

Tabla 3. Meta de población por atender en Tamaulipas.

ID	Nombre de la actividad	Meta
1	Alianzas estratégicas	**366** personas atendidas aliados estratégicos
2	Herramientas cívicas digitales	**2,700** reacciones en redes sociales
3	Foro ¿Por qué Tamaulipas tendrá una elección extraordinaria?	**210** asistentes presenciales y reproducciones
4	Actividades territoriales de promoción de la participación ciudadana	**500** Asistentes presenciales, reproducciones y reacciones en redes sociales
TOTAL		**3,776**

Cronograma de Actividades

El calendario de acciones y actividades del PDyPPC para el PEExt para la Senaduría en Tamaulipas, determina el tiempo de ejecución de cada una de las tareas a realizar. Cabe mencionar que en caso de que la convocatoria emitida por el Senado de la República modifique las fechas del proceso electoral extraordinario en Tamaulipas, la DECEyEC realizará los ajustes necesarios al presente Programa e informará de los mismos a la COTSPEL.
:

Actividad	Coordinación			2023		
		Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
Acciones gestión	DECEyE	Presentación del PDyPPC				
Acciones gestión	DECEyEC/JLE		Establecimiento de alianzas estratégicas (AE)			
Acciones gestión	DECEyEC/JLE			Contratación Promotor(a)		
Acciones gestión	DECEyEC/JLE			Capacitación Promotor(a)		
Actividades territoriales	DECEyEC/JLE/JDE/AE			Implementación de actividades		
Foro	DECEyEC/JLE/JDE/AE			Implementación de Foro ¿Por qué Tamaulipas tendrá una elección extraordinaria?		
Herramientas cívicas digitales	JLE/JDE/AE		Elaboración de contenidos	Publicación y divulgación de los materiales en redes sociales institucionales de ÓD y AE		
Informe final COTSPEL	DECEyEC					Presentación del Informe final del PDyPPC

Consideraciones Finales

Como se mencionó al inicio, las elecciones extraordinarias son correctivos regulados por la ley que permiten subsanar procesos electorales que no cumplen con los principios constitucionales, así como los casos en los que, por distintas circunstancias, existe la ausencia de una autoridad legítima. Sin embargo, también implican retos importantes para la participación ciudadana en el marco de una menor difusión mediática y social, así como de la ocurrencia del fenómeno de la fatiga electoral entre las y los votantes, ya que se han celebrado elecciones federales en 2018 (Presidencia, Senadurías y Diputaciones), elecciones estatales en 2019 (renovación de los 36 escaños del Congreso del Estado), elecciones intermedias en 2021 (diputaciones federales) y elección local en 2022 (gubernatura).

En el escenario de la vacancia de un escaño de representación por Tamaulipas en la Cámara de Senadores y la correspondiente elección extraordinaria a ese cargo por celebrarse en la fecha indicada por la convocatoria que emita el Senado de la República, la cual será organizada por el INE, la DECEyEC ha dirigido esfuerzos para planear una serie de acciones que permitan contribuir a motivar una mayor participación razonada entre la ciudadanía. Para ello, se ha destacado como objetivo principal del PDyPPC dar a conocer la celebración de la elección extraordinaria de una Senaduría en Tamaulipas, así como, socializar la importancia de la participación para la elección en un órgano legislativo encargado de la representación de las Entidades Federativas a nivel nacional y difundir las medidas dirigidas a grupos prioritarios a efecto que puedan ejercer sus derechos políticos en condiciones de equidad.

Como se aprecia en este *Programa de promoción*, las acciones planteadas para lograr este propósito son concretas y rescatan experiencias positivas de Programas de Promoción de la Participación Ciudadana llevados a cabo con anterioridad. Estas actividades incluyen la vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y aliados estratégicos de la entidad para la promoción de la participación ciudadana; la difusión de materiales de promoción de la participación ciudadana a través de medios electrónicos (Herramientas Cívicas Digitales), y de acuerdo con la suficiencia presupuestal, materiales físicos; la organización de un Foro de discusión "¿Por qué Tamaulipas tendrá una elección extraordinaria?"; y, la implementación de actividades territoriales en unidades de atención prioritaria. Cada una de las actividades pone énfasis en el involucramiento de jóvenes de 18 a 29 años, población prioritaria por ser un segmento con una relativa participación electoral menor y por su importante peso demográfico en Tamaulipas.

Estas actividades, en conjunto, permiten establecer una hoja de ruta viable para que la ciudadanía conozca los elementos indispensables para su participación en la fecha indicada por la convocatoria que emita el Senado de la República, así como facilitar el acercamiento a las plataformas de partidos políticos y candidaturas independientes al Senado de la República. Por tanto, esta serie de acciones brindan información con valor público y al mismo tiempo que crean competencias cívicas útiles para la emisión de un voto razonado.

En conclusión, el *Programa de difusión y promoción de la participación ciudadana para la elección extraordinaria a la Senaduría en Tamaulipas 2023* es un elemento de política pública dirigido a sensibilizar a la ciudadanía y motivar la participación electoral en las elecciones extraordinarias.

Con las acciones de este PDyPPC se cumplen las atribuciones legales del INE y se garantiza que se cuenta con las herramientas para que las acciones públicas tengan valor para la ciudadanía. No se descarta que este *Programa de promoción* pueda tener un impacto mayor en el aprendizaje en este tipo de procesos. Lo anterior es importante en un contexto democrático en el que existe un sistema de impugnaciones y en el que se celebran elecciones fuera de los plazos ordinarios en las circunstancias específicas previstas por la ley.

Enlaces. Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana

El envío de la información solicitada a la Junta Local Ejecutiva en la Entidad que permitirá dar el adecuado seguimiento de las actividades se remitirá mediante correo electrónico a las cuentas javier.moralescam@ine.mx y olga.gonzalez@ine.mx.

Adicionalmente, para la atención de dudas o aclaraciones que surjan en los Órganos Desconcentrados respecto al contenido, implementación o casos no previstos en el presente *Programa de Promoción*, se podrá establecer contacto mediante correo electrónico o a través de la herramienta colaborativa de *Microsoft Teams* con las personas designadas como enlaces y de las cuales se comparten sus datos de contacto en la siguiente tabla:

Tabla 4. Datos de contacto de los enlaces en la DECyPC

Nombre	Cargo	Correo electrónico
Mtra. Olga González Martínez	Subdirectora Información y Gestión del Conocimiento	**olga.gonzalez@ine.mx**
Lic. Daniela Miriam Franco Godoy	Analista de Educación Cívica en Métodos de Educación Básica	**daniela.franco@ine.mx**